

CENTRO UNICO DE DONACION, ABLACION E IMPLANTE
DE ORGANOS
CUDAIO

ORDEN N° 029/08

Santa Fe, 4 de Julio de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 00512-0000423-5 mediante el cual se gestiona la incorporación del Dr. Tomasini Gustavo José, al equipo de Trasplante Renal - Adultos- del Hospital Italiano Garibaldi de la ciudad de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipo de Trasplante Renal, ha sido habilitado por Orden N° 032/06 de fecha 14/08/06 de este CUDAIO, para funcionar en el Hospital Italiano Garibaldi, sito en calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario.

Que realizada la evaluación correspondiente por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIO, en ejercicio de las funciones de contralor previstas en los artículos 3° y 9° de la Ley Nacional N° 24193, surge que el Dr. Gustavo José Tomasini cumplimentó los requisitos exigidos por la citada ley Nacional, su Decreto Reglamentario N° 512/96, y las pertinentes resoluciones del INCUCAI,

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIO

ORDENA:

Artículo 1°.- Habilitase e incorpórase al equipo de Trasplante Renal - Adultos del Hospital Italiano Garibaldi de la ciudad de Rosario, en carácter de integrante, al Dr. Tomasini, Gustavo José - DNI 25.007.067 - M.P. 14.668 - Especialidad Cirugía Cardiovascular.

Artículo 2°.- La habilitación otorgada en el artículo anterior, tendrán vigencia mientras dure la concedida al equipo de Trasplante Renal antes mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 1627 Jul. 18 Jul. 21

AFIP-DGI

REMATE POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición de la Administración de Ingresos Públicos AFIP-DGI, con intervención del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, secretaria única, se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (RNSS) c/OTROS y/o OTROS, CUIT 33-69925436-9, s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 060/04, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, CUIT 20-16871831-5, venda en pública Subasta el día 30 de julio de 2008, a las 9 horas ó día hábil inmediato posterior si aquel resultará feriado y a la misma hora por ante la delegación de la AFIP-DGI, sito en calle Habegger 754 de la ciudad de Reconquista (SF) sin base y al mejor postor el siguiente bien: un automóvil marca Volkswagen polo Classic SD, Dominio CLW 996; con motor marca Volkswagen 1Y617884, Chasis marca Volkswagen N°. 8AWZZZ6K2WA529626, sedan 4 puertas, año 1999; y según constatación efectuada por la Oficial de Justicia en fecha 24 de junio del 2008 y siendo las 9,36 horas, se constituye en el domicilio de la demandada en presencia del Martillero Lorenzón procede a realizar la Constatación y Secuestro del bien embargado en autos, diciendo la constatación lo siguiente: Procedo a constatar un vehículo con dominio CLW 996, Volkswagen Polo Classic, color Gris, chapa en buen estado, sus cuatro ruedas y llantas en buen estado, con dos espejos retrovisores delanteros, tapizado en color gris en buen estado con un pequeño corte en retrovisor, con passacassette y radio en funcionamiento, con rueda de auxilio; con alfombras de plásticos en buen estado, el auto se encuentra en funcionamiento. Seguidamente procedo al secuestrar el vehículo dominio CLW 996, nombrando depositario judicial al Martillero Gustavo Lorenzón, quien jura desempeñarlo fielmente y legalmente bajo apercibimientos de ley, en este momento el demandado, entrega un juego de llaves (una de arranque y una de cerradura) al martillero Lorenzón, quien manifiesta que el vehículo quedará depositado en el taller del Sr. Stechina, sito en calle Iriondo y San Martín de esta ciudad. Seguidamente me traslado con el demandado y el martillero Lorenzon, al local del Sr. Stechina, en calle San Martín e Iriondo, donde nos atiende el Sr. Stechina a quién se hace entrega de la llave del vehículo, sin más se firma en este acto el mandamiento respectivo; quien lo firma el demandado, el Martillero, el Señor Stechina y la Oficial de Justicia quien certifica. Según informe de la policía de la provincia informa que el rodado a subastar no se encuentra con pedido de secuestro, siendo los números de motor y chasis los correspondiente de fabrica y sin ningún tipo de adulteraciones; según la Municipalidad de Reconquista, donde se encuentra el registrado el bien no registra deuda a la fecha 10 de junio del 2008; según informe del Registro de la Propiedad de Automotor informa los siguientes embargos: con fecha 21-9-2005 por un monto de \$ 90436,00, Expte. 140/2005 caratulados Fisco Nacional (AFIP.-DGI) c/Otro Tramitado en el Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista; con fecha 7-4-08 por un monto 19991,80 caratulados Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/Otro, Expte. 060/04 tramitado en Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista y la siguiente inhibición: tramitado ante el Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista, según Expte. 140/05.- Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio mas un diez por ciento de comisión de ley del Martillero actuante, con más IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten el bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Más informes en secretaria del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista, tel. 03482-15541203 y/o delegación de la AFIP de la ciudad de Reconquista (SF). Reconquista, 10 de julio del 2008.

S/C 39981 Jul. 18 Jul. 22

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 277

De fecha: Santa Fe, 05 de Junio de 2008; Visto:... Considerando:... Por Ello: "El Ministro de Economía, Resuelve: Artículo 1º - Declárase inadmisible el recurso de apelación interpuesto por la señora VERONICA GLORIA DRUETTA (C.U.I.L. Nº 27-23419555-2), con domicilio fiscal en calle Mendoza Nº 3928 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, contra la Resolución Individual Nº 072/07-I.N.D. dictada por el Administrador Provincial de Impuestos, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. C.P.N. Angel José Sciara - Ministro de Economía - Provincia de Santa Fe.

Ernesto G. F. Luna, Subdirector Gral. de Despacho y Serv. Interministerial - M.E.

S/C 1623 Jul. 18
